



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RAD: No.20001-01-31-001-2020-00001-00

Valledupar Cesar, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el Instituto Nacional de Medicina legal de esta ciudad, manifiesta que se encuentra la muestra biológica (mancha de sangre) del señor DANIEL EDUARDO GONZALEZ, en el Laboratorio Central de Evidencias de la Regional Nororiente con sede en Bucaramanga Santander, se autoriza la utilización de la muestra de sangre para cotejarla con la prueba de ADN que se llevará a cabo el día veinticuatro (24) de marzo del presente año a las nueve (9) de la mañana al menor DANIEL EDUARDO RAMOS ROSADO, y la madre señora KATIA ROSSANA RAMOS ROSADO a efecto de establecer la paternidad del menor antes relacionados. Cíteseles.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Mar: 18-19
Oficio No. 85-86

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

CODIGO 099999104

Valledupar,
MARCONIGRAMA No. 18

REF: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL No. 2020--00001

SEÑORA
KATIA ROSSANA RAMOS ROSADO
CARRERA 6 NUMERO 18 -A-65
BARRIO EL CARMEN
VALLEDUPAR

ATENTAMENTE LE SOLICITO A USTED SE SIRVA COMPARECER CON SU MENOR HIJO DANIEL EDUARDO RAMOS ROSADO LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE VALLEDUPAR DENTRO DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EL DIA EINTICUATRO (24) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA PARA PRACTICAR LA PRUEBA DE ADN FAVOR LLEVAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL MENOR SU ASISTENCIA A ESTA CITA ES IMPORTANTE NO FALTEN CORDIALMENTE LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA SECRETARIO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA SEXTO PISO PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO

NPS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Oficio No 85

Valledupar, 10 febrero de 2021

Doctora
LOLY LUZ LIÑAN FUENTES
Director Seccional Cesar o quien haga sus veces
Instituto Medicina Legal
Hospital Rosario Pumarejo de López
Valledupar.

Cordial saludo:

Asunto: Prueba de ADN

Adjunto me permito remitir a usted el Formato Único de solicitud de prueba de ADN ordenado dentro del proceso de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD radicado con el número 00001-2020 iniciado por el menor DANIEL EDUARDO RAMOS ROSADO , representado por el Defensor de Familia del I.C.B.F. se encuentra la muestra biológica (mancha de sangre) del señor DANIEL EDUARDO GONZALEZ, en el Laboratorio Central de Evidencias de la Regional Nororiente con sede en Bucaramanga Santander, se autoriza la utilización de la muestra de sangre para cotejarla con la prueba de ADN, a efecto de establecer la paternidad del menor antes relacionado. La que se llevará cabo el día 24 de marzo del presente año a las 9.A.M.

La parte demandante tiene amparo de pobreza.

De usted,

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario



Formato Único de Solicitud de prueba de ADN
Para la investigación de la Paternidad o maternidad de menores de edad
Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

Identificación del Juzgado o autoridad solicitante		Identificación del Proceso			
Fecha de solicitud D/M 10-02-2021 Autoridad JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA		Código del Proceso	2020-00001		
Municipio __VALLEDUPAR		Tipo de Proceso	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL		
Departamento __CESAR__ Dirección __CALLE 14 CARRERA 14__		Se Concedió amparo de Pobreza. (Marque con una)		Si (X) No ()	
Barrio ALFONSO LOPEZ Teléfono __5802474 Nombre del Juez o Autoridad ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA		Si no se conoce el paradero del presunto padre o madre o no es posible toma muestras óseas ordene la prueba Con alguno de los grupos completos	1) el padre y la madre Presuntos abuelos	2) Tres o mas hijos biológicos del presunto padre y/o sus respectivas madres Presuntos hermanos	3) Tres hermanos paternos y el padre o la madre del presunto padre (presuntos tíos y presunto abuelo)
Este Despacho ordena la práctica de ADN a las siguientes Personas el DIA 24 DE MARZO DE 2021 En la sede de Medicina Legal de __Valledupar		a las 09:00: A.M			
MENORES	Nombres y apellidos DANIEL EDUARDO RAMOS ROSADO		Municipio de residencia Valledupar		
	Fecha de nacimiento (D/M/A)	de 24-09-2018	Dirección CARRERA 6 No. 18-A-65		
	Documento de identidad No	de 1066300213	Teléfono 3104332959		
MADRE DESCONOCEN PARADERO	Nombres y apellidos KATIA ROSSANA RAMOS ROSADO		Dirección Carrera 6 No. 18ª-64		
	Fallecida ()	Documento de identidad No.	11224048855	Valledupar Cesar	
		Municipio de residencia	Valledupar	Teléfono 3104332959	
PRESUNTO PADRE fallecido (x)	Nombres y Apellido DANIEL EDUARDO GONZALEZ		Dirección		
	Documento de identidad No.	de 1065590550	TELEFONO		
PRESUNTO PADRE fallecido ()	Nombres y Apellido	Documento de identidad1	Dirección		
	Municipio de Residencia	VALLEDUPAR			
<i>Diligencie este espacio en caso de ordenar exhumación</i>					
Nombre del Cementerio				Municipio	
Dirección del Cementerio				No. De	
Observaciones La parte demandante tienen amparo de pobreza				Firma de Autoridad que solicita	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Oficio No. 86

Valledupar, Febrero 10 de 2021

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CENCIAS FORENSES
REGIONAL NORORIENTE
CALLE 45 NUMERO 1-51
BARRIO CAMPOHERMOSO
BUCARAMANGA SANTANDER

Cordial saludo:

Asunto: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RAD: 20001.01.31-001.2020-00001-009
DTE: KATIA ROSSANA RAMOS ROSADO
MENOR:DANIEL EDUARDO ROSADO RAMOS

De manera atenta comunico a usted que en esa entidad se encuentra la muestra biológica (mancha de sangre) del Occiso DANIEL EDUARDO GONZALEZ, quien en vida se identificaba con la c.c. No. 1065590550 se autoriza la utilización de la muestra de sangre para cotejarla con la prueba de ADN del menor: DANIEL EDUARDO RAMOS ROSADO, a efecto de establecer la paternidad del menor antes relacionado, que se efectuará el día 24 de marzo del presente año a las 9.A.M.

Al contestar favor indicar el número de referencia.

De usted,

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

NPS

Calle 14 Carrera 14 Esquina Sexto Palacio de Justicia
Teléfono 5802474, j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3cc32698b9d4292b9b2683b344b250084e835ed6d775768214
649e3ee39a92db**

Documento generado en 10/02/2021 11:00:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**